



TRASLADO SECRETARIAL

Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001 22 03 000 2021 00232 00	ACCIÓN DE REVISIÓN	ANIBAL IZAZA ESTRADA	AGROPECUARIA TRIPLE SIETE LTDA	CONTESTACIÓN Y EXCEPCIONES DE MÉRITO
05001 31 03 001 2019 00213 01	EJECUTIVO SINGULAR	MARTÍN ARISTIZABAL CÁRDENAS	STAILONE GARCÍA TORRES	SUSTENTACIÓN DE APELACIÓN

Se fija el 28 de octubre 2021 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellin, 28 de octubre 2021

**XIOMARA YEPEZ CORREA
SECRETARIA**